	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO PARA SERVICIO	FECHA: 17/05/2024	HORA: 11:00
CONTRATO N°	031-00-A-COFAC-DILOS-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09-05-2024	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA FAC 2024	
VALOR DEL CONTRATO	$69.680.360,82	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CLUB MILITAR SEDE SOCHAGOTA (PAIPA – BOYACÁ)	
CONTRATISTA	CLUB MILITAR	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	PRINCIPAL: CT. SOSSA MARÍN MARÍA ALEXANDRA SUPLENTE: TE. VARGAS REY CAMILA	
FORMA DE PAGO	PAGO TOTAL DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, contra facturación expedida por el contratista y se pagará por el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana dentro del PAC JULIO DE 2024 según los valores de servicios prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato y establecidos por el contratista en su oferta económica y según lo contemplado en la ficha técnica.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 24 de mayo de 2024	
GARANTIA CONTRACTUAL	N/A	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	

El día 17 de mayo de 2024, en el Club Militar, se reunieron el señor Contralmirante JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA, en su condición de contratista, Capitán SOSSA MARÍN MARÍA ALEXANDRA, en calidad de Supervisora, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es SERVICIO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL TALLER ALINEACIÓN ESTRATÉGICA FAC 2024, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
N/A	N/A	N/A

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO PARA SERVICIO	FECHA: 17/05/2024	HORA: 11:00

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se debe dar cumplimiento a las actividades descritas en el anexo técnico, el cual se adjunta a la presente acta y está en el contrato.

OBSERVACIONES

OBLIGACIONES DEL GENERALES DEL CONTRATISTA

1. La empresa contratista deberá garantizar la debida presentación del personal que ejecutará el servicio de logística para el desarrollo de los eventos.

2. El contratista garantizará el menaje necesario (loza, cubiertos, manteles, cristalería, samovares, termos, servilletas, empaques desechables, Etc.) para prestar el servicio de suministro de alimentos.

3. El contratista deberá garantizar la debida limpieza de los alojamientos de manera diaria.

4. El contratista garantizará los elementos de limpieza e higiene en las instalaciones donde el personal se desplace.

5. Las cantidades varían según el número de asistentes que confirmen la participación, considerando el presupuesto asignado y hasta agotar recursos.

6. Los servicios prestados se deberán realizar en establecimientos legalmente constituidos y cuya actividad principal comercial ofrezca el servicio requerido cumpliendo con las especificaciones técnicas.

7. Se obliga al contratista mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad presentado junto con la oferta y que hace parte integral del contrato.

8. Buscar las mejores tarifas, descuentos corporativos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios en cada uno de los elementos y servicios requeridos adicionales a los presentados en la oferta económica, con el fin que estos beneficios sean favorables para la Fuerza Aérea Colombiana.

9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución de este y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución.

10. Mantener los precios presentados junto con la oferta durante el plazo de ejecución del contrato.

11. La empresa contratista debe garantizar el cumplimiento de los horarios del evento cuando se establezcan con el supervisor del contrato, y contar con el personal necesario según la naturaleza de cada evento para el montaje, desmontaje y permanencia.

ACTA DE INICIO PARA SERVICIO	FECHA: 17/05/2024	HORA: 11:00

12. El contratista deberá realizar el empaque y embalaje de platos y/o refrigerios que se suministrarán en los lugares establecidos por el supervisor del contrato (si se requiere).

13. Utilizar el personal idóneo y debidamente capacitado para la correcta ejecución de todas las actividades programadas.

14. Tener disponibilidad permanente de comunicación que permita la coordinación y respuesta oportuna a cualquier requerimiento durante las 24 horas del día durante la ejecución del contrato.

15. El contratista deberá realizar la disposición final de los desechos con su personal conservando y dejando en perfecto estado de aseo las instalaciones del lugar en donde se realizará el evento. (El contratista dispondrá de los elementos de aseo, bolsas y todo el material y personal requerido para el aseo del sitio del evento al finalizar la actividad).

16. Coordinar y ejecutar las actividades, alimentos, y logísticas requeridas por el Supervisor, previo acuerdo sobre el valor, estructura y contenidos de estas.

17. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos, y demás recursos que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual.

18. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.

18. El contratista al igual que a los trabajadores de este último, deberá informar los peligros y riesgos generales y específicos del área a disponer, zonas donde se desarrollará las actividades, así como las prohibiciones del lugar.

19. El contratista será responsable por los daños que cause directa o indirectamente a los implementos y/o elementos de los asistentes, al momento de la ejecución de las actividades, por consiguiente; deberá reparar y/o reemplazar conforme a la directriz del supervisor y al daño causado.

20. Encontrarse al día en el pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales en la forma establecida en la ley.

21. Cargar la factura electrónica y los demás documentos necesarios para el pago.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**03**
		Vigencia:	**23-10-2023**

ACTA DE INICIO PARA SERVICIO	**FECHA: 17/05/2024**	**HORA: 11:00**

Contralmirante JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA
CONTRATISTA

CT. SOSSA MARÍN MARÍA ALEXANDRA
SUPERVISORA